



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUATEQUE

### TRASLADO ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, el escrito de liquidación de crédito adosado al expediente, queda a disposición de la otra parte por el término de tres (3) días.

FECHA DE PUBLICACION: 25 DE AGOSTO DE 2020

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ENLACE
200400150	EJECUTIVO LABORAL	ELIZABETH SANDOVAL Y OTROS	HOSPITAL SAN RAFAEL DE GUATEQUE	26/08/2020	28/08/2020	<a href="#">VER LIQUIDACION</a>

Se fija el presente en el micrositio web del despacho en la página de la Rama Judicial a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinticinco (25) de agosto de 2020.

YENY CAROLINA SALAMANCA CARVAJAL  
SECRETARIA